



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0061372/2010, mediante el cual se solicita la rectificación de la Resolución HCD N°435/2015;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme constancias de fojas 1/2 y fojas 345 de autos, efectivamente se ha deslizado un error material involuntario en el decisorio precedentemente referido que obra en copia a fs.352, al consignar el cargo docente en el que reviste la señora Profesora Lucrecia Aboslaiman, Legajo N°36.959, DNI N°18.455.443 y la asignatura correspondiente;

Que en virtud de ello, corresponde subsanar el error material involuntario deslizado, y proceder a la rectificación del artículo 1° de la Resolución HCD N°435/2015, disponiendo que el mismo quedará redactado del siguiente modo: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la Profesora Lucrecia ABOSLAIMAN, DNI 18.455.443, Legajo N°36959/0, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc.b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesora Ayudante "A", dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Introducción al Derecho" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 12/06/2011 y por el término de cinco (5) años";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°435/2015, disponiendo que el mismo quedará redactado del siguiente modo: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la Profesora Lucrecia ABOSLAIMAN, DNI 18.455.443, Legajo N°36959/0, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc.b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesora Ayudante "A", dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Introducción al Derecho" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 12/06/2011 y por el término de cinco (5) años";

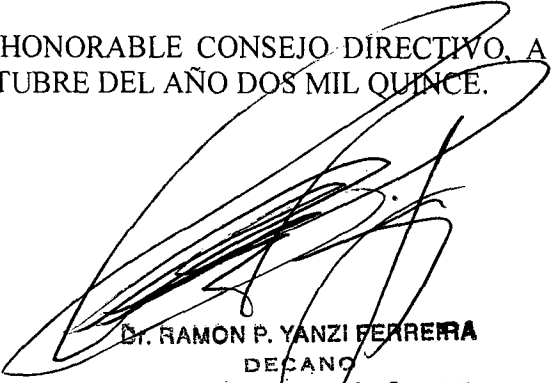
Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº492/2015



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA